



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 08 de Agosto del 2019.

Señor:
Presente.-

Con fecha 08 de Agosto del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 783-2019-CF/FCS.- Callao, Agosto 08 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el oficio N° 381-2019-R/UNAC, de fecha 07 de agosto del 2019, respecto a la designación del Jurado Calificador del Tercer Concurso Público para Docentes Ordinarios, Sede Cañete de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 241° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento, en concordancia al artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, según el artículo 224° de la norma estatutaria, los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria, el Estatuto y los reglamentos correspondientes.

Que, por Resolución N° 237-2018-CU del 19 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual en su artículo 16° estipula que, el Jurado Calificador es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la finalidad de conducir, ejecutar y evaluar el proceso de selección de los postulantes que reúnan la mejor calificación para acceder a las plazas convocadas en el presente concurso.

Que, el artículo 18° del precitado reglamento, indica que en cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable.

Que, mediante oficio N° 381-2019-R/UNAC, de fecha 07 de agosto del 2019, se solicita la designación por Consejo de Facultad del Jurado Calificador de la Tercera Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios, Sede Cañete de la Facultad de Ciencias de la Salud, el mismo que deberá instalarse a las 08:00 horas del 19 de Agosto del presente año.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 08 de Agosto del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** al **JURADO CALIFICADOR LA TERCERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, SEDE CAÑETE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 08 de Agosto del 2019, según el siguiente detalle:

Presidenta

Secretaria

Representante Estudiantil

DRA. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO

MG. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPÉN

Srta. LEIDA YAZURY RAMIREZ PUJAICO

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, dependencias académico-administrativas de la Facultad, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

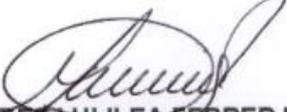


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA




Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana




Dra. MERCEDES LULILE FERRER MEJÍA
Secretaria Académica